

sábado 15 de junio de 2024

La Laguna convoca ayudas sociales por valor de 60.000 euros para la rehabilitación de viviendas

Luis Yeray Gutiérrez explicó que “el propósito fundamental de esta subvención es garantizar la habitabilidad, la seguridad estructural y la accesibilidad del domicilio”



La concejalía de Bienestar Social y Calidad de Vida del Ayuntamiento de La Laguna ha publicado recientemente en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife la convocatoria de ayudas sociales para la rehabilitación de viviendas particulares en el municipio.

El alcalde de La Laguna, Luis Yeray Gutiérrez, explicó que “esta línea de financiación, dotada con 60.000 euros de los presupuestos del Consistorio, pretende asistir a las personas o núcleos familiares que necesitan acometer mejoras en su residencia habitual, pero no cuentan con los recursos necesarios para ello”. “El propósito fundamental es garantizar la habitabilidad, la seguridad estructural y la accesibilidad del domicilio”, agregó.

En esta línea se manifestó la edil responsable del área, María Cruz, detalló que “dentro de los gastos subvencionables se encuentran la ejecución de obras, materiales, mano de obra, gastos complementarios y trámites administrativos, entre otros costes derivados del proyecto”.

La edil lagunera también matizó que, entre los criterios de evaluación de la convocatoria, se tendrán en cuenta los ingresos de la persona solicitante o de todos los integrantes del núcleo familiar, priorizando los que tengan una situación socioeconómica más desfavorable.

Las personas que deseen solicitar esta subvención, cuya finalidad será asegurar la función social de la vivienda, podrán realizar la tramitación correspondiente en los registros generales del Ayuntamiento de La Laguna (y en sus sedes electrónicas). La solicitud también se podrá presentar por la empresa municipal MUVISA, cuyas dependencias se encuentran en la calle Alcalde Alonso Suárez Melián, número 3.

La cuantía de la ayuda individual a otorgar por la Corporación local no podrá exceder los 15.000 euros. No obstante, en supuestos excepcionales de extrema necesidad, el Ayuntamiento podrá incrementar la citada cuantía en base a los informes técnicos municipales justificativos, con el objeto de poder atender y solucionar globalmente alguna de las deficiencias de la vivienda.

Las bases y el resto de los criterios de adjudicación de esta convocatoria de ayudas se encuentran disponibles en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 69, del 7 de junio, al que se puede acceder en el enlace web <https://www.bopsantacruzdetenerife.es/bopsc2/index.php> [<https://www.bopsantacruzdetenerife.es/bopsc2/index.php>] .